



LA SERENA, 09 MAY 2022

DECRETO N°

977

VISTOS:

Carta sin fecha, de Don Guillermo Ignacio Berrios Piñones, solicitando devolución de dinero pagado por permiso de circulación; copia permiso de circulación año 2021 otorgado por la I. Municipalidad de La Higuera del vehículo PPU RHBW-48-3; original 1era cuota del permiso de circulación año 2021 otorgado por la I. Municipalidad de La Serena del vehículo PPU RHBW-48-3; solicitud electrónica de 1era inscripción R.V.M. del vehículo PPU RHBW-48-3; e-mail de fecha 26 de abril de 2022 de Doña Bernardita Marín Álvarez a Sra. Leticia Macaya Zepeda Sección Tesorería I. Municipalidad de La Serena; e-mail de respuesta de fecha 29 de abril de 2022 de Sra. Leticia Macaya Zepeda Sección Tesorería I. Municipalidad de La Serena a Doña Bernardita Marín Álvarez; el ordinario n° 39/2022 de 08 de abril de 2022 del Jefe Departamento Documentación Vial de la Municipalidad de La Serena al Director de Administración y Finanzas, solicitando proceder a la devolución de dinero solicitada por Don Guillermo Ignacio Berrios Piñones; la Ley N° 19.880 que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ordenanza Municipal N° 1 de fecha 29 de octubre de 2021 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2022; Decreto Ley n° 3063 de Rentas Municipales; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y el uso de las facultades que otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante carta sin fecha, de Don Guillermo Ignacio Berrios Piñones, solicitó la devolución de dinero pagado a la I. Municipalidad de La Serena, por concepto de 1era cuota del permiso de circulación año 2021 otorgado por la I. Municipalidad de La Serena del vehículo PPU RHBW-48-3, debido a que al momento de sacar su permiso de circulación año 2022 se le cobró el del año 2021, el cual ya se encontraba cancelado en la I. Municipalidad de La Higuera.
- 2.- Que, de acuerdo al artículo 21 del Decreto Ley 3.063 Ley de Rentas Municipales, los impuestos por permisos de circulación se pagarán por el dueño de los vehículos, haciendo presente en el caso específico, que el dueño del vehículo PPU LJLZ-41-9 es Don Guillermo Ignacio Berrios Piñones, según consta en el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo.
- 3.- Que atendido lo anterior, el Jefe Departamento Documentación Vial, mediante Ord. N° 39/2022 de fecha 08 de abril de 2022, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las gestiones para proceder a la devolución de dinero a nombre de Don Guillermo Ignacio Berrios Piñones.

DECRETO:

1. **Autorízase la devolución** al contribuyente que se individualiza, del monto indicado por el motivo que se señala, de acuerdo a lo expuesto en los vistos y considerandos de este decreto

NOMBRE	Guillermo Ignacio Berrios Piñones
RUT	
MONTO A DEVOLVER	\$258.002
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	Devolución de dinero debido a que al momento de sacar su permiso de circulación año 2022 se le cobró el del año 2021, el cual ya se encontraba cancelado en la I. Municipalidad de La Higuera.

2. **Impútese la presente devolución** al siguiente ítem 214.09.05.000.000 por \$215.901 y la ítem 215.26.01.002.000 \$42.101 del presupuesto municipal vigente.

3. **El Departamento de Finanzas** procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Distribución:

- Administrador Municipal - Dirección de Control Interno - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Departamento de Finanzas(2) - Oficina de partes
RJJ/LMV/MAR/NCB/BMA/bma